



## Reto al Conocimiento 2016

---



### IX Jornada de Reto al Conocimiento de Contralorías Municipales



Monagas 2016

---



# Reto al Conocimiento 2016

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1:** El presente reglamento tiene por finalidad, definir las condiciones de participación de los equipos que representarán a las diferentes Contralorías de los municipios del estado Monagas, durante la realización del Evento denominado “IX Jornada de Reto al Conocimiento de Contralorías Municipales”, el cual es organizado por la Contraloría del estado Monagas (CEM).

**Artículo 2:** Los participantes deben cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en este Reglamento y en cualquier otro documento que se genere, producto de las reuniones previas al evento entre los equipos y los coordinadores (CEM), así como también, deberán acatar los lineamientos emanados por la Contraloría del estado Monagas y la Contraloría General de la República en esta materia.

**Artículo 3:** Las máximas autoridades de los Organismos de Control fiscal participantes, no podrán formar parte de sus equipos como jugadores.

**Artículo 4:** Podrán competir en condición de jugadores titulares y/o suplentes, cualquier funcionario que labore en los Organismos de Control fiscal participantes y cuya actuación esté avalada por la Máxima Autoridad.

**Artículo 5:** Las condiciones de la competencia y de sus fases deberán ser propuestas por el Órgano de Control fiscal anfitrión (CEM) y serán discutidas en reunión técnica con todos los Contralores de los órganos que participen en la Jornada para garantizar la homologación del desarrollo de todas las fases del evento y cumplir con lo establecido en este Reglamento.

**Artículo 6:** El Comité Organizador (CEM) será responsable de que las fases eliminatorias, semifinal y final se cumplan con base a lo pautado en el presente Reglamento.

**Artículo 7:** Los Organismos de Control fiscal participantes, serán los responsables de velar por el cumplimiento del programa de la Jornada y deberán garantizar la dotación de uniformes, alimentación, transporte, entre otros.

## CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

**Artículo 8:** Se debe presentar ante el Comité Organizador (CEM), la siguiente documentación de los participantes:

1. Copia legible de la Cédula de Identidad y Carnet Institucional.(en formato digital \*.jpg, \*.tiff, \*.bmp \*.gif).
2. Foto tipo carnet (en formato digital \*.jpg, \*.tiff, \*.bmp \*.gif).
3. Oficio de postulación de los funcionarios del Órgano Contralor Municipal participante, firmado por la máxima autoridad.(en formato digital \*.jpg, \*.tiff, \*.bmp \*.gif).

Todos estos recaudos podrán ser remitidos vía fax o correo electrónico a la cuenta [dt@contraloriamonagas.gob.ve](mailto:dt@contraloriamonagas.gob.ve) .

**Artículo 9:** Solo participarán funcionarios de las Contralorías Municipales del estado Monagas.

**Artículo 10:** Se inscribirán tres (3) funcionarios por equipo de los cuales participarán dos (2) de ellos, y el tercero será suplente, quien actuará solo en caso de una eventual retirada o ausencia de algún jugador titular.



# Reto al Conocimiento 2016

---

## CAPÍTULO III DE LAS INSCRIPCIONES

**Artículo 11:** El Comité organizador recopilará la documentación necesaria para formalizar la inscripción de los equipos.

**Artículo 12:** Las inscripciones de los jugadores se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) La inscripción se formalizará posterior a la reunión Técnica realizada el día 21-09-2016, mediante el compromiso notificado por oficio y la presentación de los requisitos exigidos en el artículo 8 del presente Reglamento, al Comité organizador de la Jornada.
- b) En caso de sustituciones, solo se podrán realizar hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio de la Jornada siempre y cuando los sustitutos presenten los respectivos recaudos avalados por la máxima autoridad de la Contraloría donde labora.
- c) Las causas de sustitución son: médicas, académicas y familiares plenamente justificadas y avaladas por la máxima autoridad del Organismos de Control Fiscal al cual está adscrito.

**Artículo 13:** En la reunión Técnica se dejara constancia con las condiciones de competencia, discutidas y aprobadas las cuales deben ser firmadas por todos los Contralores de los órganos de control fiscal participantes, en el caso de que algún Contralor (a) no firme, se tomará la decisión de la mayoría simple, entendiéndose mayoría simple el 50% más uno.

**Parágrafo Único:** El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por parte de los equipos participantes, acarreará como consecuencia la pérdida del derecho a participar en la jornada.

**Artículo 14:** Durante la reunión Técnica, los equipos participantes podrán escoger por orden de llegada el color de uniforme que los representará durante todo el evento. Esto es aplicable para el Sistema RAC 2016

**Parágrafo Único:** Los uniformes no son obligatorios para participar en el evento y será responsabilidad de los Órganos de Control Fiscal Municipal su implementación.

**Artículo 15:** La Institución que no consigne o cumpla con los requisitos exigidos en los artículos 8 y 10 no podrá participar en la jornada, a menos que cuarenta y ocho (48) horas antes del día del evento consigne ante el Comité organizador, comunicación escrita emanada por la máxima autoridad del Organismos de Control Fiscal en cuestión, explicando el motivo por el cual no pudo presentar los recaudos exigidos, de no ser así quedará excluida de la Jornada.

## CAPÍTULO IV DEL SISTEMA DE COMPETENCIAS

**Artículo 16:** Se establecerá un sistema de competencias que garantiza la participación justa y en condiciones de equidad para todos los equipos.

**Artículo 17:** La competencia consistirá en preguntas agrupadas en diferentes áreas o materias relacionadas con el Sistema Nacional de Control Fiscal, que son del conocimiento de los funcionarios participantes en este evento. Estas materias han sido estructuradas de la siguiente forma:

## Reto al Conocimiento 2016

- **Reglamento de la Ley Orgánica de la CGR y del Sistema Nacional de Control Fiscal**, Gaceta Oficial N° 39. 240 de fecha 26 de Mayo de 2009.
- **Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas**. Gaceta Oficial 6.154, de fecha 19 de Noviembre de 2014.
- **Reglamento de Contrataciones Publicas**, Gaceta Oficial N° 39.181 de fecha 19 de Mayo de 2009.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción**. Gaceta Oficial N° 6.155 de fecha 19 de Noviembre de 2014.
- **Ley Orgánica de los Consejos Comunales**, Gaceta Oficial N° 39.335 de fecha 28 de Diciembre de 2009.
- **Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal**, Gaceta Oficial N° 6.015 de fecha 28 de Diciembre de 2010.
- **Ley De Simplificación de Trámites Administrativos**, Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6.149, de fecha 18 de Noviembre de 2014, mediante decreto presidencial Nro. 1.423, denominada Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos).
- **Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público**, Gaceta Oficial N° Extraordinario 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015.
- **Ley Orgánica del Poder Ciudadano**, Gaceta Oficial Extraordinario Nro. 37.310, de fecha 25 de Octubre de 2001.
- **Normas Generales de Auditoría De Estado**, Gaceta Oficial Nro. 40.172, de fecha 22-05-2013.
- **Normas para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados**, Gaceta Oficial N° 40.492, de fecha 08 de septiembre de 2014, Resolución N° 010-000-0167, de fecha 20/08/2014.

**Artículo 18:** La jornada estará dividida en tres (3) Fases: Eliminatorias (con todos los equipos participantes), Semifinal (con los equipos ganadores de la eliminatoria) y Final (Todos contra todos).

**Artículo 19:** El Comité organizador (CEM), realizará un sorteo el día de la reunión Técnica con las Contralorías Municipales participantes para definir las posiciones en las cuales se enfrentarán los equipos.

**Artículo 20:** Si el número de equipos participantes es par, la organización de los enfrentamientos en la Fase Eliminatoria y Semifinal se hará de la siguiente manera:

A	VS	B
C	VS	D
E	VS	F
G	VS	H

**Artículo 21:** Si el número de equipos participantes es impar, la organización de los enfrentamientos en la Fase Eliminatoria y Semifinal se hará de la siguiente manera:

A	VS	B
C	VS	D

## Reto al Conocimiento 2016

---

E	VS	F
G	VS	Mejor Perdedor (encuentros anteriores)

**Artículo 22:** Durante los encuentros, los Jueces otorgarán un máximo de veinte (20) minutos de espera una vez iniciado la partida, vencido este plazo, el equipo que no esté completo a la hora de la competencia con sus tres (3) integrantes perderá el encuentro por Forfait.

**Artículo 23:** Cada equipo debe presentar un capitán, el cual debe identificarse como tal e indicar la conformación del equipo con su numeración respectiva. El Capitán portará un distintivo especial que lo acreditará y será la única persona autorizada para efectuar un eventual reclamo en caso de presentarse.

**Artículo 24:** Durante el desarrollo de las competencias, será potestad del moderador y/o de los jueces decidir si el participante está respondiendo la pregunta en el tiempo estipulado para hacerlo.

**Artículo 25:** Las preguntas estarán numeradas, tendrán un grado de dificultad de acuerdo al nivel de la competencia y no podrán ser vistas hasta el momento de su selección. Serán escogidas por los participantes desde un panel que se mostrará en pantalla.

### Fase eliminatoria y Semifinal.

**Artículo 26:** La fase eliminatoria se desarrollará mediante siete (7) enfrentamientos, donde competirán dos (2) equipos **A Vs B, C Vs D, E Vs F** y así sucesivamente con tres (3) jugadores cada uno, (dos titulares y un suplente) enumerados del uno al tres.

**Artículo 27:** En cada enfrentamiento se harán tres (3) rondas de dos (2) preguntas cada una, donde cada participante responderá individualmente una (1) de ellas.

**Artículo 28:** Antes de responder la primera pregunta, los jugadores de los equipos elegirán el orden en que responderán y deberán mantenerlo durante el resto de la fase eliminatoria.

**Artículo 29:** El equipo A escogerá la pregunta de primero y equipo B de segundo.

**Artículo 30:** El Moderador llamará al número uno (1) del equipo A, leerá la pregunta correspondiente y las cuatro opciones (que aparecerán en pantalla) al término de lo cual comenzarán a transcurrir 10 segundos para que el participante escoja la opción que considere acertada, es decir, que el participante dará su respuesta dentro de los diez (10) segundos establecidos. En caso de ser correcta su respuesta se le otorgará al equipo un (1) punto y en caso de ser incorrecta cero (0). Este mismo procedimiento se aplicará al equipo B.

**Artículo 31:** En caso de que un participante no responda en el tiempo estipulado de 10 segundos no se le asignará puntaje y se presentará en pantalla un cero (0).

**Artículo 32:** El Moderador invitará a los participantes de acuerdo al orden numérico establecido.

**Artículo 33:** Al final de cada uno de los enfrentamientos previstos, en caso de existir un empate en la puntuación, se realizará una pregunta a cada equipo para desempatar y decidir el ganador. Para ello, los capitanes de los equipos seleccionarán entre sus miembros titulares, al participante que responderá la pregunta. Se dispondrá igualmente de diez (10) segundos para responder. En caso de persistir el empate se repetirá el procedimiento antes descrito hasta lograr el desempate.

## Reto al Conocimiento 2016

---

### Fase Final (Todos contra todos):

**Artículo 34:** Se hará una ronda de seis (6) preguntas a cada uno de los tres (3) equipos clasificados de la fase semifinal.

**Artículo 35:** Se concederá un (1) minuto de tiempo después que el moderador lea la pregunta para responder con cualquiera de las cuatro opciones disponibles en pantalla, y se permitirá la consulta entre los integrantes del equipo titular. El capitán del equipo deberá contestar la pregunta. En caso de ser correcta se le otorgará al equipo un (1) punto y en caso de ser incorrecta cero (0) puntos.

**Artículo 36:** En caso de que un equipo haya terminado la ronda de seis (6) preguntas con la mayor puntuación se le adjudicará el primer lugar de forma directa. En caso contrario se realizará una nueva ronda de preguntas hasta que alguno logre el mayor puntaje.

**Artículo 37:** Si finalizada la ronda de seis (6) preguntas, dos (2) equipos quedan empatados con la menor o mayor puntuación, deberán continuar el enfrentamiento aplicando las condiciones mencionadas en el artículo 35 de este Reglamento para definir su posición en la tabla de resultados finales.

### CAPÍTULO V DE LA PREMIACION Y PUNTUACIÓN

**Artículo 38:** El valor de cada pregunta será de un (1) punto para la respuesta correcta y cero (0) si es incorrecta.

**Artículo 39:** Al finalizar la Jornada de Reto al Conocimiento, se premiará a los Organismos de Control Fiscal participantes que clasifiquen en los tres primeros lugares de la competencia y recibirán certificados identificados con las posiciones que ocupen.

**Artículo 40:** El Comité organizador, podrá otorgar certificados a los funcionarios y/o organismos que hayan tenido una destacada participación en pro del buen desarrollo de la Jornada.

### CAPÍTULO VI DEL PERSONAL TÉCNICO Y EL ARBITRAJE.

**Artículo 41:** Corresponde al Comité Organizador, designar al moderador y Jueces para la competencia.

1. El moderador y los jueces serán funcionarios de la Contraloría del estado Monagas.
2. El moderador tomará la decisión de invalidar una pregunta en caso de que un espectador (público) diera la respuesta de alguna de ellas.
3. Los jueces tomarán la decisión de penalizar al equipo que "sople" la respuesta a una pregunta cuando alguno de sus participantes esté en concurso y le otorgará un punto (+1) al equipo contrario y ningún punto al equipo que "sople" la respuesta.
4. Los jueces tomarán la decisión de sancionar o penalizar algún equipo en caso de presenciarse actitudes o anomalías que considere contraproducentes en perjuicio de un equipo hacia otro.

## Reto al Conocimiento 2016

---

5. Ante la existencia de dudas, con respecto a las preguntas y/o respuestas de los participantes, los jueces proveerán una solución que garantice la continuidad del evento.

### CAPÍTULO VII DEL COMITÉ ORGANIZADOR

**Artículo 43:** El Comité organizador estará conformado por funcionarios de la Contraloría del estado Monagas y tendrá una estructura dividida de la siguiente manera: un (1) Presidente, un Coordinador Técnico y un Coordinador de Logística y Protocolo que serán designados por la máxima autoridad del la Contraloría del estado Monagas

**Artículo 44:** Son funciones del Comité organizador:

1. Organizar y desarrollar los aspectos técnicos de la Jornada de Reto al Conocimiento.
2. Crear las subcomisiones técnicas por áreas, para garantizar el buen desarrollo del evento.
3. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento en lo relativo a los requisitos y condiciones que deben cumplir los participantes.
4. Resolver todas las controversias de carácter técnico que surjan durante la Jornada.
5. Asistir a las reuniones convocadas por el Contralor del Estado (P) cuando sea necesario.
6. Presentar ante el Contralor del Estado (P) en el termino de treinta (30) días consecutivos después de finalizada la Jornada, un informe técnico del evento.

### CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 45:** El presente Reglamento será aprobado por la máxima autoridad de la Contraloría del estado Monagas.

**Artículo 46:** Este Reglamento regirá para todas y cada una de las fases de la Jornada y es de obligatorio cumplimiento por todos los participantes.

**Artículo 47:** Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Presidente del Comité Organizador de la Jornada de Reto al Conocimiento de Contralorías Municipales 2016.

**Artículo 48:** La Contraloría del estado Monagas, dispondrá a través de su portal web, la información a la que refiere el artículo 17 del presente Reglamento.